

EDICTO

El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo, mediante Decreto de fecha 20 de Abril de 2023, ha resuelto lo siguiente:

En relación con el expediente relativo a la convocatoria de Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz se ponen de manifiesto los siguientes

Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 9 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 239 de 16 de diciembre de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la estabilización de empleo temporal del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz conforme a lo regulado en las Disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de, entre otras, las siguientes plazas:

Denominación	Nº plazas	Vinculación	Clasificación
Auxiliar de Turismo	4	Laboral	C1

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 17 de 26 de enero de 2023, se publica anuncio relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz.

Tercero.- Mediante Resolución de 2 de marzo de 2023 publicada en el Boletín Oficial del Estado número 60 de 11 de marzo de 2023, se anuncia la convocatoria pública de, entre otras, las plazas que se recogen en el cuadro siguiente:

Denominación	Nº plazas	Vinculación	Clasificación
Auxiliar de Turismo	4	Laboral	C1

El plazo para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado es de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose el cómputo el día 12 de marzo de 2023 y finalizando el día 11 de abril de 2023.

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	KMTB6Yigx6Gvru5uLDXNnw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero			Firmado	20/04/2023 14:53:27
	Miguel Sanson Cerrato			Firmado	20/04/2023 13:04:25
Observaciones				Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KMTB6Yigx6Gvru5uLDXNnw==				



MARCO NORMATIVO

- Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Bases para la estabilización del empleo público temporal en el Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público publicadas en el BOP de Cádiz número 239 de 16 de diciembre de 2022.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- En virtud de lo dispuesto en la base Quinta de las Bases para la estabilización del empleo público temporal en el Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público publicadas en el BOP de Cádiz número 239 de 16 de diciembre de 2022, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. Conforme a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público se concederá un plazo de cinco días hábiles para subsanación, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal laboral fijo de las siguientes plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz que se relacionan en el documento Anexo.

Denominación	Nº plazas	Vinculación	Clasificación
Auxiliar de Turismo	4	Laboral	C1

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de acuerdo con lo establecido

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	KMTB6Yigx6Gvru5uLDXNnw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero		Firmado	20/04/2023 14:53:27
	Miguel Sanson Cerrato		Firmado	20/04/2023 13:04:25
Observaciones			Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KMTB6Yigx6Gvru5uLDXNnw==			



en la normativa vigente así como en la base quinta, con expresión en el caso de las personas excluidas de las causas que lo justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa www.patronatoturismocadiz.com

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas, u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas. A estos efectos, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación de admitidos.

La subsanación en todos los casos (exclusión, omisión en las listas provisionales o errores en las listas de admitidos) podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general Patronato de Turismo, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas. Transcurrido el plazo a que hace referencia el párrafo anterior, se dictará resolución por la Presidencia, aceptando o rechazando las reclamaciones si las hubiere, y elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial y en la página web oficial del Patronato. En la misma publicación se determinará la composición del Tribunal Calificador.

CUARTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la convocatoria. La acreditación y verificación de los requisitos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

ANEXO

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
 Edif. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
 T 956 80 72 24 administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	KMtB6Yigx6Gvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	20/04/2023 14:53:27	
	Miguel Sanson Cerrato	Firmado	20/04/2023 13:04:25	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KMtB6Yigx6Gvru5uLDXNnw==			

Relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección en régimen de personal laboral de 4 plazas de Auxiliar de Turismo (C1) incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz convocada por resolución del 9 diciembre del 2022(BOP nº239 de 16 de diciembre de 2022) mediante sistema de concurso.

Relación provisional personas admitidas.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
CABRAL	JIMENEZ	FRANCISCO
CANO	LAVILLA	SANDRA MARIA
CRESPO	QUEVEDO	MARIA JESUS
DIEZ	BALEATO	MARIA
FERNANDEZ	GOMEZ	VIOLETA
GALVEZ	RENEDO	MARIA MILAGROS
GOMEZ	HOYOS	YOLANDA
HINOJO	REINA	JESICA
MANUEL	GARCIA	MARIA ISABEL
MATEOS	CALVILLO	CATALINA
MONTERO	GONZALEZ	DAVID
MORENO	GUERRA	MARIA DE LAS MERCEDES
MOTA	PEREZ	MILAGROSA
PEREZ	HERRERA	ADRIAN
PIDRE	BOCARD	BEATRIZ
RUBIALES	MUÑOZ	MARTA
TORRELLAS	GONZALEZ	MARIA CINTIA
TORRES	MINGUET	MARIA
USAL	SUANO	DESIRE
VARELA	MASSA	PAULA MARIA
VIEJO	DE FRANCISCO	SUSANA

Total de personas admitidas: 21

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	KMtB6Yigx6Gvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	20/04/2023 14:53:27
	Miguel Sanson Cerrato	Firmado	20/04/2023 13:04:25
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KMtB6Yigx6Gvru5uLDXNnw==		



Relación de personas excluidas.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	
ARROYO	RIVERA	CAROLINA	1
DOMINGUEZ	MERIEL	DANIEL	1
HERRERA	GONZALEZ	MARIA TERESA	1

Total de personas excluidas: 3

Causas de exclusión:

- (1) No indica plaza a la que se presenta.

El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo.
D. José María Román Guerrero

Departamento de Administración-Recursos Humanos.
Edf. Estadio Nuevo Mirandilla, Fondo Sur, 4ª Planta. Plaza de Madrid, s./n. 11011, Cádiz.
T 956 80 72 24 administracion@cadizturismo.com www.cadizturismo.com

Código Seguro De Verificación	KMtB6Yigx6Gvru5uLDXNnw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	20/04/2023 14:53:27	
	Miguel Sanson Cerrato	Firmado	20/04/2023 13:04:25	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KMtB6Yigx6Gvru5uLDXNnw==			